ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El arrendatario deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS			
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	TIPOS DE MÁQUINAS		
1	TCN Mini Market  • Dispensa snacks, refrescos, frescos embotellados, medicamentos de venta libre, elementos de protección personal y otros. • Pago con APP, código QR de Nequi, billetes y monedas. Dimensiones • Ancho: 260 cm • Alto: 200 cm Profundo: 100 cm	**X**	

2	Máquina de Café LEI 400  • Distribuye bebidas calientes con capacidad de 400 vasos. • Pago con billetes y monedas • Se operará con botellón de agua. Dimensiones - Ancho: 60 cm - Alto: 160 cm - Profundo: 70 cm	**X**	
3	AMS Combi snaks  • Dispensa snacks y refrescos frescos embotellados. • Pago con billetes y monedas. • Cinco bandejas. Tres son para snacks, dos bandejas de bebidas. Dimensiones	**X**	

	• Ancho: 90 cm • Alto: 185 cm • Profundo: 90 cm		
4	CRANE Ambiente  • Dispensa snacks • Pago con billetes y monedas. Dimensiones • Ancho: 85 cm • Alto: 185 cm • Profundo: 100 cm	**X**	
5	Cada máquina dispensadora contará con un medidor testigo monofásico de energía eléctrica, marca FELGOLUX, de referencia DDS5558, a instalar de medición activa y reactiva. Por lo que el proponente a través de un certificado firmado por el representante legal, deberá manifestar que la instalación de los medidores será asumida por parte de este; además que, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el arrendador podrá retirar los medidores sin generar ningún cobro para la Policía Nacional.	**X**	
6	El arrendatario utilizará los espacios físicos entregados en calidad de arrendamiento para proporcionar el servicio de máquinas dispensadoras de alimentos (snacks, dulces, bebidas frías y calientes) las 24 horas del día de lunes a domingo al personal de la Grupos especializados y estaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá.	**X**	
7	Al perfeccionamiento del futuro contrato, el arrendatario, se compromete a presentar al supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que trabajará en las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato, Fotocopia del Contrato Laboral, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARP, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes.	**X**	

	Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
8	Constancia de manipulación de alimentos del personal que preparará y/o manipulará los alimentos, certificado de frotis de garganta, manos y uñas de los empleados, con vigencia actual, exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas e infectocontagiosas, los exámenes deberán presentarse al inicio del contrato y cuando lo requiera la entidad arrendadora. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
9	El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
10	El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Policía Metropolitana de Bogotá, para el ingreso de personal de servicio de aprovisionamiento de las máquinas dispensadoras, transporte de alimentos, lo cual deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la Unidad. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
11	El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y establecidas como jefe en el código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendador incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
12	El arrendamiento deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato en cuanto al manejo higiénico de los víveres, manipulación de alimentos. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
13	El arrendatario deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones donde se encuentran ubicadas las máquinas y sus áreas comunes. Con el fin de brindar un ambiente salubre y agradable.	**X**	
14	Mantener la máquina dispensadora en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.	**X**	
15	El arrendatario se compromete con la Policía Metropolitana de Bogotá a cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, recibo, manipulación, almacenamiento y conservación de alimentos. **Nota**: para el cumplimiento de los ítems 12, 13 y 14, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
16	Todas las personas que laboren con la empresa arrendataria y que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas y guantes desechables para los procesos de manipulación y el de aprovisionar los productos. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	

17	El arrendatario debe dar cumplimiento a las normas higiénico sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"), resolución Ministerio de Salud 604 de 1993, resolución 2674 del 2015 expedida por el ministerio de salud y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
18	El arrendatario es responsable de la calidad y frescura de los productos que ofrece. En ningún caso se puede ofrecer alimentos con fechas superiores a su vencimiento, y/o en estado de descomposición que pueda afectar la salud del personal. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
19	Suministrar los alimentos en su peso, medida, calidad y presentación ofrecida.	X	
20	El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de calidad e higiene, así como con las guías de buenas prácticas hasta el último día del contrato. Además, responderá por la adecuada manipulación de los alimentos suministrados. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
21	El arrendatario se compromete a ofrecer precios del mercado común, y a mantener un stock de productos en inventario para atender la demanda correspondiente. Solo podrá vender los productos ofrecidos en el portafolio de servicios y aceptados por la Policía Metropolitana de Bogotá y/o acordados con el supervisor del contrato. Además, fijar en lugar visible el listado de los precios previo visto bueno del supervisor designado por la Policía Metropolitana de Bogotá. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
22	El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, dando aplicación a las buenas prácticas de manufactura- BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace. Dar aplicación a la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007- NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
23	El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio en cada caso. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
24	El arrendatario se compromete a suministrar los alimentos y bebidas establecidas en el portafolio de servicios ofrecido con el respectivo valor unitario y/o combo, los cuales serán verificados y aceptados por esta Metropolitana. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
25	El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos utilizados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.	**X**	

	Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
26	El control y recaudo del dinero resultante del suministro de los productos, será responsabilidad del arrendatario, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.	**X**	
27	Mantener la máquina dispensadora con suficientes productos, garantizando el permanente suministro productos, a dispensar. Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de la metropolitana de Bogotá; lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:30 p.m., sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 6:00 p.m, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
28	Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la prestación del servicio en el espacio objeto del contrato, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá **instalar puntos ecológicos cerca a la máquina dispensadora**, lo cual será verificado y controlado mensualmente por el supervisor del contrato. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
29	NO se podrán vender bebidas alcohólicas. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
30	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la máquina dispensadora dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.	**X**	
31	El horario para el ingreso de insumos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá, previa coordinación por parte del supervisor del contrato, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	**X**	
32	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Mediante comunicación oficial N° GS-2022-552314-MEBOG, el jefe de la Oficina de Planeación suscribe los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, los cuales corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de arriendo de inmuebles. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	**X**	

	<table><tr><th>ITEM No.</th><th>REQUISITO LEGAL</th></tr><tr><td>1</td><td>El arrendatario deberá garantizar que las máquinas a utilizar no tienen bombillas incandescentes y debe contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico.</td></tr><tr><td>2</td><td>El arrendatario deberá garantizar que las máquinas a utilizar cuentan con sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente del mismo.</td></tr><tr><td>3</td><td>El arrendatario deberá garantizar que el mantenimiento de las máquinas y equipos, se realizan en cumplimiento de la normas ambientales vigentes en lo relacionado con manejo de aceites, solventes y residuos de aparatos eléctricos electrónicos. Decreto 1076 de 2015).</td></tr><tr><td>4</td><td>El arrendatario deberá garantizar la disposición de los residuos sólidos, peligrosos y especiales, relacionados en el titulo 6 Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional o norma que lo adicione, modifique o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación del servicio en la Policía Metropolitana de Bogotá.</td></tr></table> **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
33	**COMPROMISO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFIDENCIALIDAD:** El arrendatario se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	**X**	
34	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá diligenciar y presentar el formulario que se encuentra en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	**X**	
35	**CUMPLIMIENTO SGSST:** Según comunicación oficial N° GS-2022-552080-MEBOG, la Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo manifiesta que el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el Decreto 052 del 2017, Resolución No. 0312 de 2019.debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	**X**	
36	**SERVICIOS PUBLICOS:** El oferente debe anexar certificación escrita en la cual manifieste que pagará el valor del consumo del servicio público de energía de acuerdo a su consumo, valor y periodo facturado por las empresas prestadoras del servicio de energía.	**X**	

	De igual manera el arrendatario, deberá realizar la instalación de línea telefónica e internet, ante las empresas prestadoras de servicios; lo anterior para el óptimo funcionamiento de cada máquina, y así mismo conocer el consumo valor a cancelar, a fin de realizar los pagos oportunamente por parte del arrendatario. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación firmada, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
37	**RESTITUCION:** El arrendatario deberá restituir el inmueble al arrendador a la terminación del plazo de ejecución o prorroga si es del caso, en el mismo estado en que lo recibe salvo el deterioro natural. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación firmada, acreditando el cumplimiento de este requisito.	**X**	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente	
Nombre o razón social del oferente	RED PANDA S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐):	901.398.687-6
Nombre Representante Legal:	SEBASTIÁN CASALLAS PICO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐)	1.020.748.826
Dirección:	KR 22 101 45 AP 302
Teléfono:	3005609289
Email:	sebastian@redpanda.com.co

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 29 de noviembre de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DE BOGOTA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Contratación Directa PN MEBOG CD 054 de 2022, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"

Yo SEBASTIÁN CASALLAS PICO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de RED PANDA S.A.S. propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN MEBOG CD 054 DE 2022, convocado por la Policía Metropolitana de Bogotá, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso la compañía Red Panda S.A.S., tiene por representante legal al señor Sebastián Casallas Pico, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.748.826. Que la dirección registrada de la sociedad es: CL 145 46 94 Bogotá D.C: y que su teléfono es 300 560 9289.

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que se entregará el bien a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en las mismas condiciones en que fue recibido y en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. La compañía Red Panda S.A.S., quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y

aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección:

- DIRECCIÓN: Calle 145 # 46 – 94 AP 103, Bogotá D.C.
- Teléfono: 3005609289
- Email: admin@redpanda.com.co

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos del canon de arrendamiento, los consignaremos en la cuenta No. 110-6200-1003-3 del Banco Popular, nombre de la cuenta FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución 12 meses

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses contados a partir de la presentación de la misma.

21. La presente oferta tiene un valor de $15.711.734,28

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RED PANDA S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901.398.687-6
Nombre Representante Legal: SEBASTIÁN CASALLAS PICO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 1.020.748.826
Dirección: KR 22 101 45 AP 302
Teléfono: **3005609289**
Email: **sebastian@redpanda.com.co**

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, 29 de noviembre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBOG CD 054 DE 2022 cuyo objeto es el: *ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.*

El(los) suscrito(s) a saber: SEBASTIÁN CASALLAS PICO domiciliado en BOGOTÁ , identificado con C.C. 1.020.748.826 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, Red Panda S.A.S., que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RED PANDA S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901.398.687-6
Nombre Representante Legal: SEBASTIÁN CASALLAS PICO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 1.020.748.826
Dirección: KR 22 101 45 AP 302
Teléfono: **3005609289**
Email: **sebastian@redpanda.com.co**

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 29 de noviembre de 2022
Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBOG CD 054 DE 2022 cuyo objeto es el: *"ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".*

El (los) suscrito(s) a saber SEBASTIÁN CASALLAS PICO: domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 1.020.748.826 de Bogotá, quien obra en calidad de la sociedad Red Panda S.A.S., que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL –METROPOLITANA DE BOGOTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RED PANDA S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901.398.687-6
Nombre Representante Legal: SEBASTIÁN CASALLAS PICO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 1.020.748.826
Dirección: KR 22 101 45 AP 302
Teléfono: **3005609289**
Email: **sebastian@redpanda.com.co**

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, 29 de noviembre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN MEBOG CD 054 DE 2022 cuyo objeto es el: "*ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"*.

El(los) suscrito(s) a saber: SEBASTIÁN CASALLAS PICO domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 1.020.748.826, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad Red Panda S.A.S., quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RED PANDA S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901.398.687-6
Nombre Representante Legal: SEBASTIÁN CASALLAS PICO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 1.020.748.826
Dirección: KR 22 101 45 AP 302
Teléfono: **3005609289**
Email: **sebastian@redpanda.com.co**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 5

OFERTA ECONÓMICA

Bogotá, 29 de noviembre de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

El suscrito SEBASTIÁN CASALLAS PICO, identificado con la C.C. 1.020.748.826 mayor de edad, en representación de la entidad de comercio RED PANDA S.A.S., de conformidad con lo establecido en la invitación **PN MEBOG CD 054 DE 2022**, por medio de la presente, me permito presentar oferta económica para el ARRENDAMIENTO DE USO ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS (ALIMENTOS, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MISCELÁNEOS) PARA SER UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE GRUPOS ESPECIALIZADOS Y ESTACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, de conformidad con el siguiente formato y con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO No. 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPACIO FÍSICO DE ARRENDAMIENTO	CANT	AREA TOTAL ESPACIOS FISICOS EN M2	TAZA COTIZACIÓN (3,8%)	IVA 19%	VALOR MENSUAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR MÁQUINA (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO POR MAQUINA (IVA INCLUIDO)	VALOR CANON MENSUAL OFERTADO	VALOR ENERGIA MENSUAL OFERTADO	VALOR MENSUAL CANON + ENERGIA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Carrera 15 N° 6-20 Instalaciones de la SIJIN - MEBOG	1	1.0	$143.450,00	$27.255,50	***$170.705,50***	12 MESES	**$2.048.466,00**				
2	Transversal 33 N° 48C - 21 Sur Instalaciones Policía Tunjuelito E-6	1	1.0	$143.450,00	$27.255,50	***$170.705,50***		**$2.048.466,00**				
3	Carrera 24 N° 12-32 Instalaciones Policía Mártires E-14	1	1.0	$143.450,00	$27.255,50	***$170.705,50***		**$2.048.466,00**				
4	Carrera 24 N° 12-32 Instalaciones Policía Mártires E-14	1	1.0	$143.450,00	$27.255,50	***$170.705,50***		**$2.048.466,00**				
5	Avenida Caracas N° 6-51 Instalaciones Fuerza Disponible	1	2.67	$383.011,50	$72.772,19	***$455.783,69***		**$5.469.404,28**				
6	Avenida Caracas N° 6-51 Instalaciones Fuerza Disponible	1	1.0	$143.450,00	$27.255,50	***$170.705,50***		**$2.048.466,00**				
	TOTAL	6	7.67	$1.100.261,50	$209.049,69	***$1.309.311,19***		**$15.711.734,28**				

NOTA 1: el presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de ejecución.

NOTA 2: el presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

Atentamente,



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: RED PANDA S.A.S.
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901.398.687-6
Nombre Representante Legal: SEBASTIÁN CASALLAS PICO
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) C.C. 1.020.748.826
Dirección: KR 22 101 45 AP 302
Teléfono: **3005609289**
Email: **sebastian@redpanda.com.co**